



Resolución Administrativa

N° 325 -2021 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 02 de agosto de 2021

VISTO:

CUT	37053-2021	Fecha	08 de marzo de 2021
Nombre solicitante	CHERO VALDERA MARIA ÁNGELA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0307-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L		
Titular	CHERO YAMUNAQUE, PEDRO PASCUAL		

De conformidad con el Informe Técnico N° 024-2021 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/GEC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 37053-2021.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0307-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L, de fecha 20/05/2005, otorgada a favor de CHERO YAMUNAQUE, PEDRO PASCUAL, respecto a la unidad operativa Cód.: 26315, PARCELACION FISCAL MUY FINCA. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: CHERO VALDERA MARIA ÁNGELA con DNI 17543679, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cód.: 26315, PARCELACION FISCAL MUY FINCA			
Área (ha)	Total	2.26200	Bajo riego	2.20000
Ubicación Política	Dpto.	Lambayeque		
	Prov.	Lambayeque		
	Dist.	Lambayeque		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE		
Org. de Usuarios	Junta	Chancay Lambayeque		
	Comisión	Muy Finca		
Bloque Riego	PCHL-09-B71 PAPAYO - CABRERA - PUNTO NUEVE N° 71			



Resolución Administrativa

N° 325-2021 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 618284.6697 / Norte: 9263832.9759
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

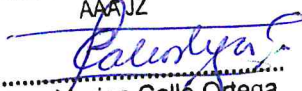
Fuente agua	Superficial, Río CHANCAY
Volumen asignado	22930.60000(m³/año)
Fuente agua	Superficial, Río CHOTANO
Fuente agua	Superficial, Río CONCHANO

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA JZ


Ing. Luz Marina Calle Ortega
ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA
CHANCAY LAMBAYEQUE